

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora

Lista Diaria de Notificaciones
del día miércoles 26 de noviembre de 2014

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DC-001-2014	DGCM	Se ordena integrar copia certificada de la información contenida en la dirección electrónica de internet descrita en el Acuerdo, en virtud de ser considerada relevante y pertinente para la realización del procedimiento que se sigue en el expediente en que se actúa.	18/11/2014	26/11/2014
E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0005/2013	DGPMCI	Toda vez que a la fecha no se ha acreditado el carácter confidencial de diversa información y ya feneció el plazo otorgado mediante el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el oficio número IFT/110/DG-PMCI/005/2014 y reiterado mediante el acuerdo señalado, por lo que se informa al promovente que no ha lugar a clasificar como confidencial la información contenida en el Anexo A del escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce. Al respecto, se indica que dicha información obra en el expediente de mérito con carácter de reservada y no será divulgada, esto de conformidad con el artículo 31 bis de la Ley Federal de Competencia Económica.	24/11/2014	26/11/2014
AI/DC-001-2014	DGCM	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se tiene por presentado y por hechas las manifestaciones señaladas por el promovente. Asimismo, se tiene por acreditada su personalidad,	25/11/2014	26/11/2014

		el domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizados. Se concede prórroga para desahogo de requerimiento por diez días hábiles. Se apercibe.		
E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0005/2013	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada de constancias de diverso expediente que obran en los archivos de este Instituto Federal de Telecomunicaciones, toda vez que dicha información es relevante y pertinente para realizar el análisis previsto en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica. Asimismo, se ordena clasificar como confidencial dicha información, esto de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el acuerdo.	25/11/2014	26/11/2014
E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0005/2013	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada de diversa información pública contenida en las direcciones electrónicas referidas en el acuerdo, toda vez que dicha información es relevante y pertinente para realizar el análisis previsto en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el acuerdo.	26/11/2014	26/11/2014

Ricardo Salgado Perrilliat

Titular de la Autoridad Investigadora

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, primer párrafo y 63, fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de dos mil catorce.